

REGLAMENTO (CE) Nº 1516/1999 DE LA COMISIÓN
de 12 de julio de 1999
que modifica el Reglamento (CE) nº 1443/98 por el que se establece el plan de abastecimiento de
productos del sector del arroz para las islas Canarias

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1601/92 del Consejo, de 15 de junio de 1992, sobre medidas específicas en favor de las islas Canarias relativas a determinados productos agrarios ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1257/1999 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 3,

- (1) Considerando que las disposiciones comunes de aplicación del régimen de abastecimiento específico de las islas Canarias relativas a determinados productos agrícolas se fijaron mediante el Reglamento (CE) nº 2790/94 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 825/98 ⁽⁴⁾;
- (2) Considerando que, para aplicar lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 1601/92, procede fijar el plan de provisiones de abastecimiento de las islas Canarias de productos del sector del arroz; que dicho plan debe fijarse en función de las necesidades de esta región; que lo tanto, es procedente sustituir el anexo del Regla-

mento (CE) nº 1443/98 de la Comisión ⁽⁵⁾ por el anexo del presente Reglamento;

- (3) Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo del Reglamento (CE) nº 1443/98 se sustituirá por el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de julio de 1999.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de julio de 1999.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 173 de 27.6.1992, p. 13.

⁽²⁾ DO L 160 de 26.6.1999, p. 80.

⁽³⁾ DO L 296 de 17.11.1994, p. 23.

⁽⁴⁾ DO L 117 de 21.4.1998, p. 5.

⁽⁵⁾ DO L 191 de 7.7.1998, p. 43.

ANEXO

«ANEXO

Plan de abastecimiento de arroz a las islas Canarias en el período de comercialización comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000*(en toneladas)*

Producto (código NC)		Islas Canarias
Arroz blanqueado	1006 30	13 000
Arroz partido	1006 40	2 600»